

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de enero de 2021.

Ejecutivo No. 2017 – 00268

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Oficiase a la eps solicitada a efectos de que informe con destino a las presentes diligencias, la persona que efectúa los pagos de seguridad social del aquí demandado.

2.- Para los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta el citatorio negativo aportado por el extremo ejecutante, con todo, se requiere a la actora para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito (artículo 317 C.G del P.) proceda intentar la notificación ordenada con la inclusión de la cuenta de correo electrónico de este despacho, para lo cual, deberá tener en cuenta los lineamientos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 002, del 18 de enero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria